



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 571-2023-AL/MPH**

Huancavelica, 20 de setiembre de 2023

**VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero de 2023, donde se acuerda emitir mociones de felicitación y saludo, a nombre del Concejo Municipal y de la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a las provincias, distritos y centros poblados, y otros que cumplan aniversario de creación política y creación institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, Centro Poblado de Ccollpaccasa - Chopcca, se ubica en el distrito de Yauli en la provincia y departamento de Huancavelica;

Que, el día 20 de setiembre del presente año, se celebra el XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO DE CCOLLPACCASA; con esta ocasión, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar saludo y felicitación, al Centro Poblado de Ccollpaccasa - Chopcca, a conmemorarse con gran fervor y asistencia masiva de la ciudadanía, promoviendo de esta manera el turismo local y nacional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** El Concejo Provincial de Huancavelica y la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, SALUDA y FELICITA a la población del "CENTRO POBLADO CCOLLPACCASA - CHOPCCA" del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrarse el XXXI Aniversario de creación política de dicho Centro Poblado, a celebrarse el día 20 de setiembre de 2023, haciendo extensiva la presente al señor alcalde, al cuerpo de regidores y a las autoridades políticas; formulándoles votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA  
**Toribio M. Castro Cornejo**  
ALCALDE